

ACTA 22 DE JUNIO 2022 COMITÉ INTERCENTROS-DIRECCIÓN PLAZAS DE REPOSICIÓN

REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)
José Luis CRESPO FERNÁNDEZ (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)
José MESTRE CUEVAS (SI)
Oscar CARRETERO ARIZA (SI)
José Carlos LÓPEZ VÁZQUEZ (USO)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)
Jesús María RIVAS GONZÁLEZ (CGT)
David LOPEZ GARCÍA (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Pablo GALÁN GONZÁLEZ (Director RRHH y Organización)
Ana CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Estrategia y Litigación Laboral)
Visitación DE LA CRUZ LANDROVE (Directora Área Gestión Personal)
Minerva LÓPEZ PÉREZ (Subdirectora Compensación y Gestión Talento)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)

SECRETARIA DE ACTAS

Ma JOSÉ DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 22 de junio de 2022, siendo las 17:00 horas se reúnen las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de las personas trabajadoras y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

INFORMACIÓN PLAZAS TASA REPOSICIÓN

Toma la palabra **la Dirección** para informar sobre el número total de plazas aprobadas referidas a la tasa de reposición.

Informa sobre la reciente aprobación de una tasa de reposición adicional de 89 plazas en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 32/2021 lo que eleva el número de plazas aprobadas de tasa de reposición en CRTVE, a 767.

Indica, además, que el anexo que se facilita al CI con la distribución de las plazas se realizado en función de las necesidades transmitidas en los últimos meses por las diferentes direcciones, teniendo especialmente en cuenta los Centros Territoriales y Áreas Técnicas y las nuevas áreas de negocio y actividad de la empresa vinculadas al mundo digital.

La Dirección aclara, que no puede publicarse todavía la convocatoria porque está pendiente de que la revisión del convenio se autorice por Hacienda y posteriormente, dar traslado al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El documento será enviado a lo largo de la tarde para que la parte social tenga la oportunidad de analizarlo y realizar las aportaciones que considere oportunas. Estas aportaciones deben partir siempre del presupuesto de que el número de 767 plazas es el máximo autorizado por lo que cualquier propuesta de incrementar las asignadas a una unidad u ocupación tipo debe ir acompañada de una equivalente reducción en otras unidades u ocupaciones.

La Dirección también informa, que se realizarán contratos de sustitución para cubrir temporalmente determinados puestos incluidos en el _Anexo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva. serán inicialmente unos 50 o 52 claramente vinculados al desarrollo de los procesos selectivos mencionados. Se enviará la propuesta al Comité intercentros, así como a la Comisión de Empleo con el objeto de dar transparencia al proceso. Los contratos de este tipo que se realicen en el futuro se comunicarán igualmente a la comisión de empleo.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones de las distintas Secciones Sindicales:

UGT, dice que le parece bien lo planteado, a la espera de poder revisar el documento que les será enviado y contrastarlo con lo aprobado en el III Convenio Colectivo.

Indica que está pendiente de la información relativa a las plazas de estabilización, los plazos se han agotado y si es necesario plantearán movilizaciones la semana en la que se celebra la cumbre de la OTAN en Madrid.

Añade, que estarán muy vigilantes respecto a los contratos de sustitución para cobertura de vacantes.

CCOO, comenta, por un lado, que cuando tengan el archivo podrán hacer una valoración más completa al respecto y por otro, plantea algunas dudas. En primer lugar, pregunta si es posible publicar la convocatoria sin que la revisión del convenio haya sido aún autorizada y publicada y, en segundo lugar, si el cupo de contratos referido va a cuenta del cupo que la empresa tiene ya autorizado, o si se trata de un cupo adicional. Por último, quiere saber si en los aproximadamente 50 contratos mencionados se encuentran los contratos eventuales que finalizan el 30 de junio de 2022.

SI, indica que hará una valoración una vez recibida la documentación.

USO, pide aclaración sobre los perfiles a contratar en los contratos de sustitución para cobertura de vacante y el tiempo de duración de dichos contratos.

CGT, manifiesta, al igual que el resto de la parte social, que hará una valoración cuando reciban la documentación. Por otra parte, pregunta, si habrá concurso de traslados previo a la convocatoria a la calle.

La Dirección, responde que la propuesta se ajusta a los compromisos adquiridos en el III Convenio Colectivo. Señala que la convocatoria se puede publicar una vez probadas oficialmente las plazas y que se esperará a la revisión del convenio colectivo para publicar las bases que desarrollan la misma. Por otra parte, expresa, que con el cupo actual se pueden hacer algunos contratos temporales y que a duración de los contratos de sustitución está vinculada a la finalización del proceso selectivo finalizando cuando se cubra la plaza definitivamente.

USO, pregunta si los procesos serán simultáneos o por separado.

La Dirección dice, que hay que esperar a la aprobación de la revisión III convenio, pero entiende que deben ir acompañados.

CGT, pregunta por el número de plazas de estabilización que se han solicitado y si se van a recoger los destinos orgánicos y se va a hacer diferenciación de perfiles

La Dirección, entiende que lo prudente es esperar a que lo autoricen antes de dar más detalles.

SI, pregunta si está firmadas las plazas de estabilización.

La Dirección contesta que por la información que tienen creen que sí.



No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 17:50 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES
DE LA DIRECCION

LA SECRETARIA

REPRESENTANTES DE
LAS PERSONAS
TRABAJADORAS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/MZ2M-68H4-Q4CN-V1Z5>

Documento firmado digitalmente por:

JESUS TRANCHO LEMES (+34*****80) (27/07/2022 12:10 CEST)
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34*****35) (27/07/2022 13:56 CEST)
JESUS MARIA RIVAS GONZALEZ (jesusmaria.****@rtve.es) (04/08/2022 12:01 CEST)
JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (+34*****35) (08/08/2022 19:35 CEST)
MARIA JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ (+34*****03) (09/08/2022 13:18 CEST)
PABLO GALAN GONZALEZ (09/08/2022 16:57 CEST)
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34*****25) (29/08/2022 12:39 CEST)